



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3245/05

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N°2.159

DICTAMEN N°: 038/05

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Conforme a lo expresado por la Dirección de Legislación en Nota N°04/05, obrante a fs. 12, la Ley sancionada y registrada bajo el N° 2.159 se encontraría en condiciones de ser promulgada, por lo que corresponde remitirse las presentes actuaciones a los fines de continuarse con los trámites pertinentes para el dictado del acto respectivo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 31 MAR 2005



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa